



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No (314)

21 AGO 2014

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No 012 DE 2014”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

314 21 AGO 2014

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente la mejor oferta para contratar el Suministro de Elementos de Ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2284 expedido el 22 de Julio de 2014 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el día 20 de Agosto de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

314 21 AGO 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 012 de 2014, cuyo objeto es "***Seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente la mejor propuesta para contratar el Suministro de Elementos de Ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad***", **de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2014, Rectoría de la Universidad

Fecha de Cierre: 28 de Agosto de 2014,

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

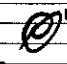
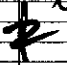
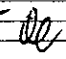
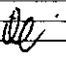
314

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **21** AGO 2014


ROBERTO VERGARA PORTELA
y Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Franklin Castaño	Jefe de Recursos Físicos	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Marco Murillo Villalba		